

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**932** *Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo ICISOL 2.3 fabricado por Solimpeks Solar Energy Corp.*

El captador solar fabricado por Solimpeks Solar Energy Corp fue certificado con la contraseña y la fecha de resolución que se relacionan a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha de Resolución de certificación
wunder ALS 2510	NPS-30712	19 de noviembre de 2012

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por ICI Caldaie SA con domicilio social en Avda. Tenerife 20 – A nave 7 – 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid) para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante del captador solar autoriza a la empresa ICI Caldaie SA para usar su propia marca para el panel en España y en el que dicho fabricante confirma que los captadores son técnicamente idénticos.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
ICISOL 2.3	NPS-35212

Y con fecha de caducidad el día 19 de noviembre de 2014, definiendo como características técnicas del modelo o tipos certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña NPS-35212*

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Corp.

Nombre comercial: ICISOL 2.3.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2012.

## Dimensiones:

Longitud: 1.991 mm.

Ancho: 1.221 mm.

Altura: 92 mm.

Área de apertura: 2,23 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,23 m<sup>2</sup>.Área total: 2,43 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 44 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bares.

## Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,816	
$a_1$	4,096	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,010	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
0	728	1.274	1.820
20	536	1.082	1.628
40	327	873	1.419
60	100	645	1.191

- Caudal l/m<sup>2</sup>h = 72.
- Modificador ángulo de incidencia  $K_\theta$  (50°) = 0,957.

Madrid, 19 de diciembre de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, Fernando Martí Scharfhausen.